



DECRETO N° 839.- /

LAJA, 21 de marzo de 2011.

VISTOS:

- 1.- Convenio de Apoyo de Mejoramiento Educativo de fecha 03.01.2011 suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Fundación C.M.P.C.
- 2.- Resolución Exenta N° 115 de la Intendencia Región del Bío Bío, de fecha 03/02/2011 que Aprueba Proyecto Educativo denominado "Capacitación docente y directiva en Lenguaje y Matemática de la comuna de Laja, año 2011-2012".
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Proyecto Educativo denominado "Capacitación docente y directiva en Lenguaje y Matemática de la comuna de Laja, años 2011-2012".

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Apoyo de Mejoramiento Educativo 2011 de fecha 03.01.2011 suscrito entre la Municipalidad de Laja y la Fundación C.M.P.C., quienes han diseñado en conjunto el proyecto de apoyo al mejoramiento educacional denominado "**Capacitación docente y directiva en Lenguaje y Matemática de la comuna de Laja, año 2011-2012**".
- 2.- **COMPROMETASE** la participación de los siguientes establecimientos educacionales municipalizados de la comuna de Laja, en sus niveles preescolar, básico y a sus equipos directivos:
 - Escuela Puente Perales
 - Escuela José Abelardo Nuñez Murúa
 - Escuela La Colonia
 - Liceo Las Ciénagas
 - Escuela Nivequetén
 - Escuela Francisco Zattera Guelfi
- 3.- **CONTEMPLESE** en el Proyecto: perfeccionamientos, planificaciones y asesorías para profesores en metodologías para la enseñanza de Lenguaje y Matemática, material necesario para la implementación de estas metodologías; visitas de asesoría técnica y evaluación de los aprendizajes de los niños en esta área. Además, contempla perfeccionamiento, planificación y asesoría a los directivos y sostenedor (es) en temáticas de gestión escolar.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534298 – Fax: 534300





DECRETO N° 839.- /

LAJA, 21 de marzo de 2011

- 4.- **CUMPLASE** la vigencia del presente convenio, que será sólo por los años 2011 y 2012.
- 5.- **ESTABLEZCASE** y cúmplase estrictamente lo estipulado en el Convenio y que forma parte integral del presente Decreto Alcaldicio

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
LAJA ALCALDE

Am = [signature]
VFT/KSM/NUB/MAM/PLM/pdm *21/03/11
DISTRIBUCION!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – 534294 – 534298 – Fax: 534309